DECRETO (H.C.M.) Nº 773

VISTO:

El expediente CO-0062-01326242-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a convocar una instancia de trabajo tendiente a analizar y abordar aquellas situaciones de ocupaciones y/o usurpaciones de inmuebles en la Ciudad, que en razón de sus características particulares trascienden el interés individual y adquieren relevancia social.

Art. 2º: A los fines de la conformación del espacio previsto en el artículo precedente la Presidencia del Cuerpo, invitará entre otros a:

1) Representantes de la Secretaría de Control y de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santa Fe.
2) Representantes del Ministerio de Desarrollo Social y de la Secretaría de Derechos Humanos del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
3) Representantes de las dependencias judiciales pertinentes.
4) Representantes de la Defensoría del Pueblo.

Art. 3º: La Presidencia del Honorable Concejo Municipal acordará día, hora y lugar de la reunión de trabajo establecida en el artículo 1º y cursará las invitaciones pertinentes

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01326242-3 (N).